

**Informe de Comisario a la Junta General de Accionistas de la Compañía
"Servicios Jurídicos Jurisa S.A."**

Guayaquil, Marzo 27 de 2012

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, a continuación presento mi opinión referente a los estados financieros y económicos así como el cumplimiento de las obligaciones administrativas de la Compañía "Servicios Jurídicos Jurisa S.A." cortados al 31 de diciembre de 2011.

- 1.- En mi opinión los Administradores de la Compañía "Servicios Jurídicos Jurisa S.A." han cumplido razonablemente con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
- 2.- Los controles internos administrativos y financieros fueron adecuados, y los Administradores de la Compañía "Servicios Jurídicos Jurisa S.A." me han prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.
- 3.- En mi opinión, la custodia y conservación de bienes de la Compañía "Servicios Jurídicos Jurisa S.A." y los bienes de terceros bajo su responsabilidad son adecuadas.
- 4.- La documentación contable, sus comprobantes y los libros, la correspondencia, las actas de la Junta General de Accionistas, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 5.- En cuanto a los Estados Financieros de la Compañía "Servicios Jurídicos Jurisa S.A.", éstos han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados y son consecuentes con las cifras registradas en los libros de Contabilidad y representan razonablemente la posición económica y financiera de la empresa.

Atentamente,


CPA Agustina Aguilar
C. C. No. 0903841617
COMISARIO